



Prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables

Informe de la Secretaría

1. Según las estimaciones más recientes (2002) de la carga mundial de discapacidades visuales, este problema afectaba a más de 161 millones de personas, de las cuales 124 millones presentaban disminución de la agudeza visual y 37 millones sufrían ceguera.¹ Considerando que esas cifras no comprenden los problemas visuales debidos a errores de refracción, el alcance real de las discapacidades visuales a nivel mundial es probablemente mucho mayor. El análisis del perfil epidemiológico mundial de la ceguera indica que hasta un 75% de los casos son evitables.
2. La ceguera y las discapacidades visuales graves tienen un notable impacto en el desarrollo socioeconómico de los individuos y las sociedades. La prevención de las discapacidades visuales evitables se traduce en ahorros sustanciales a largo plazo en concepto de atención sanitaria y gastos sociales, en proporción al número de individuos que dejan de necesitar asistencia médica o social. A ello se añaden las economías que se derivan de la menor necesidad de familiares que cuiden de la persona discapacitada. Estudios recientes demuestran que existe una relación directa entre la privación social y económica que sufren los discapacitados visuales (concretamente los de los países de bajos ingresos) y su capacidad para buscar y obtener atención médica. La espiral de deterioro socioeconómico a que ello conduce puede invertirse mediante intervenciones preventivas y curativas apropiadas, costoeficaces y ampliamente accesibles.
3. Más del 82% de las personas ciegas tienen 50 o más años. Teniendo en cuenta los cambios demográficos y el crecimiento de la población previstos, se anticipa un aumento de la incidencia de las enfermedades crónicas no transmisibles que afectan a la vista. Las mujeres presentan un riesgo considerablemente mayor que los hombres de sufrir discapacidad visual, debido sobre todo a su escaso acceso a la atención oftálmica, que a menudo se dispensa preferentemente a los hombres. Las sociedades y comunidades menos desarrolladas económicamente son las que presentan una mayor prevalencia de discapacidades visuales.
4. La catarata, responsable del 50% de los casos de ceguera a nivel mundial, sigue siendo la causa principal de discapacidad visual en todas las regiones del mundo, pese a la mejora de los resultados quirúrgicos. Aunque la enfermedad no es prevenible, su tratamiento quirúrgico es una de las intervenciones más costoeficaces de la atención sanitaria. Con el envejecimiento de las poblaciones, cabe pre-

¹ Según la definición que da la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos, décima revisión, segunda edición*. Organización Mundial de la Salud, Ginebra.

ver un aumento de su contribución a la ceguera a nivel mundial, pues los intentos de controlar esta enfermedad ocular causante de ceguera en los países de ingresos bajos y medios han sido infructuosos.

5. Las enfermedades crónicas no transmisibles, como el glaucoma y la retinopatía diabética, causan el 12% y el 5% de la ceguera mundial, respectivamente. De mantenerse las tendencias demográficas, esas cifras probablemente aumentarán. A fin de minimizar o prevenir el aumento de la prevalencia de ceguera por esas dos causas, es necesario seguir evaluando los posibles métodos de cribado y tratamiento médico, para incorporarlos como prioridades en las estrategias nacionales de atención sanitaria.

6. El tracoma y la oncocercosis, principales causas infecciosas de ceguera evitable, se han podido controlar mejor gracias a varias alianzas internacionales amplias que la OMS ha establecido con otros importantes asociados. Tras el éxito de esas colaboraciones, se requiere ahora un compromiso adicional para eliminar las discapacidades visuales causadas por esas dolencias.

7. La ceguera en la infancia, con la perspectiva que entraña de vivir muchos años en ese estado, constituye un problema grave y requiere mayor atención. Hasta la mitad de todos los casos de ceguera infantil son prevenibles o tratables mediante intervenciones conocidas, la aplicación de las cuales debería reducir el número de personas afectadas, estimado actualmente en 1,4 millones.

8. En 1999 se lanzó la Iniciativa Mundial para la Eliminación de la Ceguera Evitable, conocida como Visión 2020: El derecho a ver. El objetivo de esta alianza entre la OMS y el Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera es eliminar las causas de ceguera evitable para el año 2020 y frenar e invertir la duplicación que se prevé que experimentará el número de discapacidades visuales evitables en el mundo entre 1990 y 2020. En la resolución WHA56.26 se insta a los Estados Miembros a comprometerse específicamente a establecer planes nacionales Visión 2020 a más tardar en 2005 y a empezar a aplicar esos planes como máximo en 2007.

9. La prevención de la discapacidad visual evitable se beneficia de la disponibilidad de intervenciones ya conocidas y demostradamente costoeficaces, incluido su tratamiento. Gracias a la amplia disponibilidad de medicamentos de bajo costo, implantes de lentes intraoculares y otros tratamientos, las intervenciones oftálmicas pueden ser muy eficaces y eficientes. Así pues, las actividades de control de la enfermedad, refuerzo de los recursos humanos y uso de tecnologías de bajo costo para hacer más asequible la atención oftálmica constituyen pilares básicos de las actividades de Visión 2020 con miras a crear servicios sostenibles, integrales y de alta calidad de atención oftálmica como componente esencial de los sistemas de atención sanitaria.

10. Desde el lanzamiento de Visión 2020, la OMS y sus asociados en la prevención de la ceguera han facilitado apoyo técnico a los países interesados en iniciar o reforzar sus servicios nacionales integrados de atención oftálmica. Los destinatarios principales de Visión 2020 son las poblaciones de los países de ingresos bajos y medios. Hasta la fecha, 121 Estados Miembros han acogido actividades de Visión 2020 o participado en ellas, incluidas iniciativas de evaluación de las necesidades nacionales y talleres preparatorios. Las metas y los objetivos del programa Visión 2020 se han visto respaldados por importantes asociaciones profesionales y los proveedores de atención sanitaria han demostrado un notable compromiso en su realización. No obstante, los actuales niveles de preparación y aplicación de planes nacionales están por debajo de la meta establecida en la resolución WHA56.26, y los recursos disponibles o que se están ya empleando no cubren ni las necesidades actuales ni las previstas. Concretamente, el desarrollo y ejecución de los planes nacionales de prevención de la ceguera se está retrasando en muchos de los países que más podrían beneficiarse de la plena aplicación de la resolución WHA56.26. En agosto de 2005, sólo un 32% de los países destinatarios habían elaborado un plan nacional Visión 2020.

11. En su 52ª reunión, el Comité Regional para el Mediterráneo Oriental, tras debatir el problema de la ceguera y la discapacidad visual evitables, adoptó una resolución en la que se sugiere que la 59ª Asamblea Mundial de la Salud examine una resolución sobre esta cuestión.¹

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

12. Se invita al Consejo Ejecutivo a examinar el siguiente proyecto de resolución, que tiene en cuenta la propuesta del Comité Regional para el Mediterráneo Oriental:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables,²

RECOMIENDA a la 59ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 59ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables;

Reconociendo que hay en el mundo más de 161 millones de personas con discapacidad visual, que 37 millones de ellas sufren ceguera, y que se estima que un 75% de esos casos de ceguera son evitables;

Recordando la resolución WHA56.26 sobre la eliminación de la ceguera evitable;

Observando con preocupación que sólo un 32% de los países destinatarios habían elaborado un plan nacional Visión 2020 en agosto de 2005;

Reconociendo la relación existente entre la pobreza y la ceguera, y el hecho de que ésta impone una gravosa carga económica a las comunidades y los países, sobre todo a los países en desarrollo;

Reconociendo asimismo que la determinación demostrada por alianzas internacionales amplias ha permitido controlar tanto la oncocercosis como el tracoma;

Observando que muchos Estados Miembros se han comprometido a prestar apoyo a la Iniciativa Mundial para la Eliminación de la Ceguera Evitable, denominada Visión 2020: El derecho a ver,

¹ Resolución EM/RC52/R.3.

² Documento EB117/35.

1. INSTA a los Estados Miembros:
 - 1) a reforzar sus actividades tendentes a establecer planes nacionales Visión 2020 conforme a la petición formulada en la resolución WHA56.26;
 - 2) a que apoyen los programas integrados de prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables, contribuyendo a aportar los fondos necesarios a nivel nacional;
 - 3) a que incluyan la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables en los planes y objetivos nacionales de desarrollo;
 - 4) a que impulsen la integración de la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables en los planes y programas de salud existentes a nivel regional y nacional;
 - 5) a que promuevan las alianzas entre el sector público, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en los programas y actividades de prevención de la ceguera a todos los niveles;
2. PIDE al Director General que, cuando se le pida o cuando proceda, proporcione a los Estados Miembros el apoyo técnico necesario para prevenir la ceguera y la discapacidad visual evitables.

= = =